

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO MAFLA
DEMANDADO: LUZ STELLA LOPEZ
RADICACION: 2019-00059-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 03 de marzo de 2022.

RADICADO: 2019-00059-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO MAFLA
DEMANDADO: LUZ STELLA LOPEZ
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No. 213

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 128), por encontrarse ajustada a derecho.

La aprobación no incluye las **COSTAS DEL PROCESO**, incorporadas a la liquidación del Crédito, por cuanto las mismas ya fueron estimadas por el Juzgado en su oportunidad, siguiendo las pautas que indica el Acuerdo 1887 del Consejo Superior de la Judicatura, emitido en junio 26 de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio', enclosed in a simple rectangular box.

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ